

CC. SÍNDICO Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

PRESENTE:

Por este conducto enviándoles un cordial saludo y de conformidad a lo establecido por los artículos 24, puntos 6 y 7 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, 3, 10, 29 fracción II, 30, 31, 47 fracción III y 69 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 13 fracción III, 14 fracciones I, III y IV, 84 fracción II, 86 fracción II, 90, fracción I y 149 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el punto de acuerdo 048/2018, tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día 01 de marzo del año 2018; se les **CONVOCA** a la primera sesión extraordinaria del mes de abril del Ayuntamiento, que tendrá verificativo a las **10:00 horas** del día **16 de abril del año 2018**, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar.
- II.- Aprobación del orden del día.
- III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de los asuntos a tratar.
 - 1.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del Programa Becas a Estudiantes de Secundarias 2018-2019, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación.
 - 2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la renovación de los contratos de arrendamiento y de comodato correspondientes a bienes inmuebles destinados a diversas áreas de la administración pública municipal, así como para servicios a la ciudadanía.
 - 3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Síndica Municipal, Ingeniera Brenda Méndez Siordia, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la modificación del punto de acuerdo 208/2017, tomado en la sesión extraordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 04 de diciembre del año 2017, con el objeto de poder formalizar y ejercer los recursos de la Línea de Crédito Global Municipal para la ejecución del proyecto denominado "Obras de Infraestructura y Equipamiento para Dotación de Agua Potable, en Complemento del Convenio de Colaboración por Contrato del Servicio de Suministro de Agua en Bloque", en el año 2018.

IV.- Clausura de la sesión.

En cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en relación a lo previsto en el artículo 41 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se les remiten los anexos de los temas agendados a través de los correos electrónicos autorizados.

Tlajomulco

3283 4400

www.tlajomulco.gob.mx



Sin más por el momento nos despedimos de Ustedes reiterándoles nuestra consideración distinguida.

ATENTAMENTE

2018. CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALIARTE Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO. A 13 DE ABRIL DEL AÑO 2018.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZUÑIGA, JALISCO

LIC. CARLOS JARAMILLO GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

LIC. ERIC DANIEL TAPIA IBARRA.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

c.c.p. Tesorera Municipal
c.c.p. Dirección General de Coordinación de Asesores.
c.c.p. Dirección General de Transparencia
c.c.p. Secretario Particular
c.c.p. Director de Comunicación Social
c.c.p. Dirección de Relaciones Públicas,
ALFP